FECHA: 13 DE AGOSTO DE 2019

CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DE INVITACIÓN Y DE PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

CONCURSO POR INVITACIÓN: No. C-ADQ-043/2019

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Favor de confirmar de recibido esta invitación entregando el presente formato como acuse de recibo en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, indicando los datos que a continuación se solicitan:

Razón Social:

R.F.C.

Domicilio Fiscal:

Objeto Social:

Número de Teléfono:

Nombre del representante legal o apoderado:

Correo electrónico:

Firma de quien recibe:

Fecha: **13 DE AGOSTO DE 2019**

Confirmo la participación: ☐ No vamos a participar: ☐

Motivos:_____

_____

_____

CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

El presente formato podrá ser llenado y firmado por cualquier funcionario de la empresa participante.

NOTA: Es de suma importancia confirmar la presente Invitación como acuse de recibo, para que el documento que se anexa surta todos los efectos legales. Con la confirmación de esta Invitación comienzan a correr todos los términos convenidos en la presente.

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
TELÉFONO 213 7370 EXT. 6223

HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

CONCURSO POR INVITACIÓN:
C-ADQ-043/2019

PODER JUDICIAL

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

AGOSTO 2019

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS 86, 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; 92, 94 96, 99 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; **"EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA",** A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LLEVA A CABO LA ADJUDICACIÓN EN TÉRMINOS Y DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 15, FRACCIÓN II, 21, 42, 99, 102, 107, 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN II DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; COMO CONSTARÁ EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PONE A SU DISPOSICIÓN, LAS BASES A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO CONCURSO POR INVITACIÓN **C-ADQ-043/2019** REFERENTE A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

CALENDARIO	
PERIODO DE INSCRIPCIÓN (CONFIRMACIÓN)	DEL 13 DE AGOSTO DE 2019 Y HASTA LAS 12:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2019
PREGUNTAS PREVIAS	HASTA LAS 13:00 HORAS DEL 14 DE AGOSTO DE 2019
ACLARACIONES	15 DE AGOSTO DE 2019 A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 3 SOBRES	EL 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 12:00 HORAS DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
FALLO	EL 23 DE AGOSTO DE 2019 A PARTIR DE LAS 18:00 HORAS

1.- ASPECTOS GENERALES:

1.1.- Agradecemos presentar en tres sobres cerrados requisitos legales **(VER NUMERAL 2)**, propuesta técnica **(VER NUMERAL 3) (original)** y propuesta económica **(VER NUMERAL 4) (original),** (y en archivo word en usb propuesta técnica y económica, esto para que sea plasmado en el acta respectiva; dicho dispositivo será devuelto al participante preferentemente el mismo día del evento.) en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicado en el tercer piso de la prolongación 11 sur numero 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla Puebla, Puebla, a las **12:00 HORAS DEL 16 DE AGOSTO DE 2019**, debiendo observar invariablemente lo siguiente:

1.2.- Deberán presentar en el domicilio de la convocante a mas tardar a las **12:00 hrs. del 14 DE AGOSTO DE 2019** en el formato presentado al inicio de estas bases si la empresa está en condiciones de participar o no, mediante el formato "Confirmación de recepción de invitación y participación" (Pagina 1), y en caso contrario especificar los motivos.

1.3.- Deberán respetar los formatos de los ANEXOS "III" y "IV" (propuesta técnica y propuesta económica) para presentar su propuesta, detallando las características específicas del servicio que se ofertan conforme al ANEXO "I".

1.4.- Deberán entregar su documentación en 3 sobres cerrados, los cuales deberán contener: sobre 1 los requisitos legales, sobre 2 la propuesta técnica (**original**) y el tercer sobre la propuesta económica y la garantía de sostenimiento de oferta.

La presentación de las propuestas podrá ser en carpetas de 3 argollas o en fólder con broche. Solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas, engrapadas, engargoladas, ni en mica**

1.4.1.- Todos los formatos y cartas que conforman la propuesta técnica y la propuesta económica, invariablemente deberán estar impresas en papel original membretado del Licitante, indicar el número del presente procedimiento **C-ADQ-043/2019**, dirigidos al Ingeniero Diego Gonzalez Cobián Ballvé Ruiz Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla (convocante), firmando al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja, además, contener el nombre y puesto del representante legal y encontrarse dentro del sobre. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

1.4.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y propuesta económica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, éstos solo deberán estar sellados y debidamente firmados por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

1.5.- DEFINICIONES.

Para los efectos de la presente invitación, se dan las siguientes definiciones:

1.5.1.- INVITACIÓN: El presente documento, en conjunto con sus ANEXOS y demás documentos, mismos que contienen los conceptos, reglas, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá el presente procedimiento y que serán aplicados para la contratación de los servicios que se oferten.

1.5.2.- CONVOCANTE: El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.
A través del Departamento de Adquisiciones de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.5.3.- CONTRATANTE: Poder Judicial del Estado de Puebla.

1.5.4.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: prolongación de la 11 sur numero 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla, Puebla, Puebla.

1.5.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: 5 oriente numero 9 colonia Centro, Puebla, Puebla C.P. 72000.

1.5.6.- LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

1.5.7.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de adjudicación.

1.5.8.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la contratante como resultado de la presente invitación.

1.5.9.- NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: C-ADQ-043/2019.

1.6.- PREGUNTAS PREVIAS.

1.6.1.- En caso de que el licitante tenga dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos y requisitos de esta Invitación serán recibidas a más tardar el día **14 DE AGOSTO DE 2019 HASTA LAS 13:00 HORAS**, mismas que invariablemente deberán ser presentadas en las instalaciones de la contratante mediante el formato identificado como ANEXO "II" (**EN FORMATO WORD, NO ESCANEADO**).

1.6.2.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse **en formato de Word**, precisando a que punto de la Invitación o del anexo se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

NOTA: Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito en forma directa, debiendo ser invariablemente como se especifica en el punto 1.6.1; asimismo no se aclarará duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o fuera de la fecha y horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico

y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

1.6.3.- ACLARACIONES.
1.6.3.1.- FECHA Y HORA. - Las respuestas a las dudas que en su caso hayan sido planteadas por los licitantes serán contestadas el día **15 DE AGOSTO DE 2019 A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS** y se pondrá a disposición de los interesados una copia del acta respectiva en las oficinas de la Convocante, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.
Las aclaraciones que se hagan serán parte integrante de la presente Invitación de conformidad con el artículo 81 de la Ley.
Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

1.7.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (NUMERALES 2, 3, 4 Y 5)

Presentar en tres sobres cerrados requisitos legales **(VER NUMERAL 2)**, propuesta técnica **(VER NUMERAL 3) (original)** y propuesta económica **(VER NUMERAL 4) (original),** en las instalaciones del Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicado en el tercer piso de la prolongación 11 sur numero 11921 colonia Ex Hacienda Castillotla Puebla, Puebla, a las **12:00 HORAS DEL 16 DE AGOSTO DE 2019**.

PRIMERA ETAPA
SOBRE 1

2.- REQUISITOS LEGALES QUE CONFORMAN LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA:
Deberá encontrarse en un fólder dentro del segundo sobre la siguiente documentación:
2.1.- Carta en original, en hoja membretada, sellada, suscrita y firmada por el representante legal de la empresa, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que de acuerdo al **ANEXO "V":**

- Cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredita su representación no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 77 de la Ley; así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría Municipal o por la Secretaría de la Contraloría.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en la Invitación **C-ADQ-043/2019,** así como los cambios derivados de las Aclaraciones.

2.2.- Registro vigente en el Padrón de Proveedores (Copia simple); en caso de que el licitante **no** se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores, deberá presentar carta en hoja membretada del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal, haciendo referencia al número del presente procedimiento **C-ADQ-043/2019,** dirigida a la convocante en la que el licitante se compromete a iniciar los trámites ante la Contraloría, para inscribirse o actualizarse dicho Padrón conforme al **Anexo "VI"**.

2.3.- Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en donde plasme el licitante sus datos generales (R.F.C., domicilio, nombre o razón social de acuerdo al R.F.C, nombre del representante legal, objeto social de acuerdo al acta constitutiva, números telefónicos, número de fax y e-mail), conforme al formato **ANEXO "VIII"** sellada y firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

2.4.- Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad, en donde declare conoce y esta consiente de las disposiciones relativas al conflicto de intereses, así como su integridad como empresa y/o persona conforme al **ANEXO "X".**

2.5.- (**Copia simple legible**) de la Constancia de Situación fiscal.

2.6.- (copía simple legible) Identificación Oficial con fotografía vigente (**IFE/INE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)** del representante legal y/o apoderado legal que tenga facultades de firmar propuestas o realizar actos de administración.

2.7.- (copía simple legible) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses, **(RECIBO DE TELÉFONO, LUZ, AGUA O PREDIAL),** el cual deberá coincidir con el estipulado en la constancia de situación fiscal correspondiente.

2.8.- Copia simple legible del acuse de **recibo del SAT** con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración anual y/o la última declaración presentada.

SOBRE 2

3.- REQUISITOS TECNICOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA y que deberán presentarse en recopiladores o carpetas o folder con broche, dentro del segundo sobre.

3.1.- Propuesta Técnica que deberá presentarse respetando invariablemente el formato **ANEXO "III"**, detallando las características específicas de los servicios que se ofertan tomando como base al **ANEXO "I", indicando a detalle la descripción del servicio y material a utilizar en todas y cada una de las partidas ofertadas,** de lo contrario serán rechazadas, en caso de que la partida no indique la descripción del servicio requerido, el licitante será descalificado en las partidas correspondientes.

3.2.- Carta dirigida al Ingeniero Diego González Cobián Ballvé Director General de la Comisión de Administración

y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, impresa en papel membretado y debidamente firmada por el representante legal de la empresa que participa, en la cual haga referencia específica a la Invitación **C-ADQ-043/2019**, en la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se compromete a:

- **a)** Garantizar los servicios ofertados en cuanto a deficiencias en la ejecución, vicios ocultos y calidad en los productos a utilizar, durante el periodo del contrato, contados a partir de la firma del mismo.
- **b)** Que los equipos y materiales que utilizará durante la prestación de los servicios, estarán en óptimas condiciones; así como el personal suficiente para el servicio.
- **c)** Que brindará los servicios durante la vigencia del contrato (02/09/19 al 02/01/21).
- **d)** A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la contratante y en ningún caso se considerará a la contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- **e)** A garantizar el servicio durante la vigencia del contrato.

3.3.- Carta en papel membretado bajo protesta de decir verdad CONFORME AL **ANEXO "VII"**, en donde se compromete a: subsanar deficiencias, así como también si existiesen vicios ocultos; que el equipo que utilizara en la prestación del servicio, se encuentra en óptimas condiciones y que brindara el servicio.

3.4.- Preferentemente presentar con su propuesta técnica fichas técnicas, folletos o catálogos de los equipos, materiales productos a utilizar, mismos que deberán contener las especificaciones solicitadas en el **ANEXO "I"**. Asimismo, en caso de que las fichas técnicas se encuentren en otro idioma diferente al español, se deberá anexar una traducción simple al español.

3.5.- (Original) Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de **1 año**, en la venta o comercialización de servicios o bienes iguales o similares a los requeridos.

3.6.- Copia simple de (una) factura y/o contrato (pedido), durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los requeridos.

3.7.- PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio iniciará el 02 de septiembre del 2019 al 02 de enero de 2021.

3.8.- PERIODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del contrato.

3.9.- INFORMATIVOS

3.9.1.- El licitante deberá presentar una sola propuesta por partida, en caso de ofertar más de una opción, quedará descalificado.

SEGUNDA ETAPA

SOBRE 3

4.- REQUISITOS ECONÓMICOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

4.1.- La Propuesta económica que deberá presentarse respetando invariablemente el formato **ANEXO "IV"**, detallando las características generales del servicio que se oferta, tomando como base al **ANEXO "I".**

4.2.- Garantía de seriedad conforme al punto 5 de esta Invitación.

4.3.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificados prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

4.4.- La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional, contener solamente dos decimales e invariablemente se deberá indicar que **"Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los servicios"**. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- Deberá asentar en su propuesta económica la **vigencia de la cotización**, la cual no podrá ser inferior a 30 días HÁBILES.

5.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

5.1.- Los licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado, librado exclusivamente por el licitante, y deberá contener la leyenda "No negociable" ó fianza (**ver ANEXO "XI"**) a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) mínimo del monto total de la propuesta máximo sin incluir el I.V A. el (la) cual será devuelto (a) a los licitantes 15 días posteriores a la fecha de comunicación del fallo, excepto el del licitante ganador. La garantía se exige para cubrir al Poder Judicial del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) proveedor(es) retira(n) su propuesta.

b) Si el (los) proveedor(es) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta invitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en esta invitación.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad de propuestas se aplicará en beneficio del Poder Judicial del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados.

5.2.- Esta garantía deberá estar dentro del tercer sobre, en caso de no presentarla será motivo de descalificación.

5.3.- No se aceptarán garantías con tachaduras, enmendaduras, perforadas o rotas. Tampoco se recibirán

cheques de cuentas a nombre diferente del licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

NOTA IMPORTANTE: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá encontrarse dentro de una mica (no enmicado) o sobre, por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

5.4.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo no menor a 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

5.5.- Por lo que respecta al(los) licitante(s) adjudicado(s) se le(s) devolverá una vez que presente las pólizas (garantías de cumplimiento) respectivas debidamente selladas de recibido.

6.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

6.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO "I"** de esta Invitación. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

6.2.- La evaluación de las proposiciones en ningún caso está sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

6.3.- Elementos para la evaluación técnica.
La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando los servicios ofertados por los licitantes, con:

- **a)** Todo lo solicitado en esta Invitación
- **b)** Cartas, etc.
- **c)** Folletos, fichas técnicas.

6.4.- Las propuestas de los licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Invitación serán desechadas, en virtud de que todos los puntos de ésta, son esenciales.

7.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

7.1.- Por no cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados, en virtud de que todos y cada uno de los mismos son esenciales en esta Invitación.

7.2.- Por no presentar dentro del sobre la garantía de seriedad solicitada, o bien, cuando el valor de ésta sea inferior al 10% (diez por ciento) del valor total de la propuesta sin incluir el I.V.A., o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

7.3.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otras empresas participantes para elevar los precios de los servicios que se están concursando.

7.4.- Por agregar cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la presente Invitación, que sea presentado en sus propuestas técnica/económica y que éste afecte a los intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla.

7.5.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

7.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el artículo 77 de la Ley.

7.7.- Si su propuesta no indica el periodo de prestación del servicio ó si éste no cumple con los plazos requeridos.

7.8.- Si en la propuesta técnica/económica, existe información que se contraponga.

7.9.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

7.10.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

7.11.- Por no presentar el **ANEXO "III"**, o bien la información solicitada no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO "I.**

7.12.- La presentación de su propuesta sin firma, sin vigencia de la cotización, cotizada en moneda extranjera o por otro medio no contemplado expresamente en esta invitación, implica su descalificación.

7.13.- En caso de que la carta solicitada en el punto **2.1** se presente con alguna restricción o salvedad.

7.14.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito **legal, técnico o económico de los puntos 2, 3, 4 y 5** de la presente invitación.

7.15.- Por no considerar en su propuesta los cambios derivados del acta de aclaraciones.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

8.1.- El criterio de adjudicación será al licitante que oferte la suma más baja del importe total de los precios unitarios de todos los conceptos, esto de acuerdo al catalogo del ANEXO IV y respetando el presupuesto autorizado; además de haber cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados.

8.2.- Si resultare que dos o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados y exista un empate en el precio ofertado, se adjudicará el contrato a aquel licitante, que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales correspondientes.

9.- DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN DESIERTO O CANCELADO.

9.1.- Cuando las propuestas presentadas no reúnan los

requisitos esenciales previstos en esta Invitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley.

9.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto del presente concurso con ningún licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.

9.3.- Cuando no se presente ninguna propuesta con fundamento en el artículo 92 fracción III de la Ley.

9.4.- Por así convenir a los intereses de la convocante, y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

9.5.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

9.6.- Por restricciones presupuestales.

10.- NOTIFICACIÓN DE FALLO.
10.1.- De resultar adjudicado se le dará a conocer mediante vía telefónica y deberá acudir a las oficinas de la convocante por la copia del fallo respectivo a partir de las **18:00 HORAS DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019**. Una vez avisado al licitante acerca del fallo, es responsabilidad del licitante acudir ya que, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibido y por lo tanto notificado para cualquier efecto. La convocante se libera de cualquier responsabilidad en caso de que el licitante carezca del fallo.

Se solicita a los licitantes estar al pendiente del fallo, en caso de cualquier duda favor de comunicarse al teléfono (222) 2137370 ext. 6230

11.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS DE CONTRATO.
11.1.- El licitante ganador garantizará los vicios ocultos y cumplimiento del contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja e hipoteca otorgada a favor del Poder Judicial del Estado de Puebla, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total máximo, incluyendo el I.V.A. Esta deberá garantizar el cumplimiento de la entrega del servicio adjudicado, así como la indemnización por vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, de conformidad al **ANEXO "XII"**, en caso de ser fianza.

11.2.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el artículo 105 de la Ley.

12.- CONTRATO.
12.1.- El licitante ganador deberá presentarse a firmar y recibir el contrato dentro de los **05 DÍAS HÁBILES** siguientes a la comunicación del fallo, en las instalaciones del **Departamento de Adquisiciones, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla**. Sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados debiendo presentar previamente los siguientes documentos:

- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal. (Original y copia simple legible).
- Acta constitutiva de la empresa o acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original y copia simple legible)
- Poder Notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Original y copia simple legible)
- Identificación Oficial vigente con fotografía del Representante legal, así como, en su caso, de la persona que otorgue el poder (Original y copia simple legible)
- Garantía de Cumplimiento del total del contrato incluyendo el I.V.A.
- Constancia de inscripción en el padrón de proveedores (copia simple) o trámite de la misma o la carta compromiso correspondiente.
- Así como aquella documentación adicional mediante la cual se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante y que sea requerida por el área jurídica de la contratante.

Los originales serán entregados después de ser cotejados.

13.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS.
La contratante podrá modificar el contrato en las situaciones y formas que se señalan a continuación.
13.1.- La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el artículo 112 de la Ley. Lo anterior en caso de que las unidades aplicativas requieran cantidades adicionales, lo cual se hará saber al proveedor con cinco días naturales de anticipación por parte de la contratante.

14.- RESCISIÓN DEL CONTRATO. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:
14.1.- Si no se cumple con la prestación de los servicios en el tiempo y forma convenidos.

14.2.- Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

14.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

14.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

15.- TRANSPORTACIÓN DEL PERSONAL.
15.1.- La forma de traslado del personal que utilice el proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la seguridad del personal y material a utilizar en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad durante el transporte.

15.2.- El traslado de los insumos y equipo a utilizar, maniobras de carga, descarga y custodia de los mismos,

no implicarán costos adicionales, quedando éste a cargo del proveedor.

16.- LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

16.1.- Los lugares de entrega serán en los distintos inmuebles del Poder Judicial del Estado de Puebla, asentados en los **ANEXOS** respectivos de la presente invitación.

16.2.- El inicio de los servicios o entrega de bienes se deberá notificar o entregar a la convocante con una anticipación mínima de 24 hrs., lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley, mediante el formato entregado al proveedor adjudicado. (ANEXO IX)

16.3.- La revisión de los servicios prestados se hace consistir en una facultad de la Convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del artículo 45 de la Ley se contraponga a aquella disposición.

17.- DEVOLUCIONES

17.1.- La contratante podrá hacer observaciones de los servicios cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los servicios suministrados por el proveedor; por lo que se designa al titular del Departamento de Recursos Materiales del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, como responsable de supervisar y validad con su firma y sello del Departamento a su cargo, en reportes, avances, bitácoras, etcétera; el cumplimiento de los aspectos técnicos, operativos y financieros así como el estricto cumplimiento del objeto de este procedimiento y demás obligaciones a cargo del proveedor adjudicado.

17.2.- Una vez que la factura del proveedor es sellada por la contratante, acusando el recibo del servicio, se entiende que el mismo es recibido de conformidad, sin que sea requisito que este Comité avale dicha factura para el trámite de pago que corresponda.

17.3.- Los servicios a los que se refiere el **ANEXO "I"** de las presentes bases, deberán ser brindados con los suministros ofertados, el utilizar materiales distintos a los ofertados puede ser causa de recisión de contrato.

17.4.- El proveedor al que se le adjudique contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar el servicio para la contratante infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

18.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

18.1.- Las sanciones serán las que la contratante establezca de acuerdo a los ordenamientos legales vigentes

19.- PAGO.

19.1.- La factura deberá ser expedida, a nombre del Poder Judicial del Estado de Puebla y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes conforme a lo dispuesto por el artículo 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**
R.F.C.	**PJE 740702 BHA**
DIRECCIÓN	**5 ORIENTE NUMERO 9 COLONIA CENTRO C.P. 72000**

El pago será inmediato posterior a la firma del contrato.

19.2.- Toda esta documentación deberá contener fecha de recibido, nombre y firma de quién recibe y sello de la unidad receptora.

19.3- No se otorgarán anticipos a los proveedores adjudicados.

20.-CONTROVERSIAS

20.1.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A
13 DE AGOSTO DE 2019
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

INGENIERO DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

ANEXO I

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO
1	SERVICIO	1	LA CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DE 500 LICENCIAS DE G SUITE BUSINESS PROMO GOOGLE 16X12 (CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO, CHATS Y VIDEO LLAMADAS CORPORATIVAS, GOOGLE +, CALENDARIO, GOOGLE DRIVE, OFIMÁTICA, GOOGLE SITES, PANEL DE ADMINISTRACIÓN G SUITE, IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN, CAPACITACIÓN A DISTINTOS NIVELES Y SOPORTE TÉCNICO) EN BENEFICIO PARA CADA UNA DE LAS ADSCRIPCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFRECIENDO MAYOR PRODUCTIVIDAD, MOVILIDAD, SEGURIDAD Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN. SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN • TRABAJO TÉCNICO • GESTIÓN DE CAMBIO • GO LIVE • CUSTOMER SUCCESS PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO POR 16 MESES

ANEXO "II"

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-043/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXO DE LAS INVITACIÓN SE REFIERE. EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE, NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.

NOMBRE DEL LICITANTE		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO "III"

INGENIERO DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-043/2019
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: 13 DE AGOSTO DE 2019

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO
1	SERVICIO	1	LA CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DE 500 LICENCIAS DE G SUITE BUSINESS PROMO GOOGLE 16X12 (CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO, CHATS Y VIDEO LLAMADAS CORPORATIVAS, GOOGLE +, CALENDARIO, GOOGLE DRIVE, OFIMÁTICA, GOOGLE SITES, PANEL DE ADMINISTRACIÓN G SUITE, IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN, CAPACITACIÓN A DISTINTOS NIVELES Y SOPORTE TÉCNICO) EN BENEFICIO PARA CADA UNA DE LAS ADSCRIPCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFRECIENDO MAYOR PRODUCTIVIDAD, MOVILIDAD, SEGURIDAD Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN. SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN • TRABAJO TÉCNICO • GESTIÓN DE CAMBIO • GO LIVE • CUSTOMER SUCCESS PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO POR 16 MESES BONIFICACIÓN POR PARTE DE GOOGLE EN SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El proveedor deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO "IV"

INGENIERO DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.-

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-043/2019

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Fecha: 13 DE AGOSTO DE 2019

PROPUESTA ECONOMICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
1	1	SERVICIO	1 SERVICIO 1 LA CONTRATACIÓN DE DEL SERVICIO DE 500 LICENCIAS DE G SUITE BUSINESS PROMO GOOGLE 16X12 (CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO, CHATS Y VIDEO LLAMADAS CORPORATIVAS, GOOGLE +, CALENDARIO, GOOGLE DRIVE, OFIMÁTICA, GOOGLE SITES, PANEL DE ADMINISTRACIÓN G SUITE, IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN, CAPACITACIÓN A DISTINTOS NIVELES Y SOPORTE TÉCNICO) EN BENEFICIO PARA CADA UNA DE LAS ADSCRIPCIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO OFRECIENDO MAYOR PRODUCTIVIDAD, MOVILIDAD, SEGURIDAD Y CONTROL DE LA INFORMACIÓN. SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN • TRABAJO TÉCNICO • GESTIÓN DE CAMBIO • GO LIVE • CUSTOMER SUCCESS PÓLIZA DE SOPORTE TÉCNICO POR 16 MESES BONIFICACIÓN POR PARTE DE GOOGLE EN SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN	
				SUBTOTAL $1,637,931.04
				IVA $262,068.96
				TOTAL $1,900,000.00

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE LOS PRECIOS YA INCLUYEN TODO LO REQUERIDO PARA EL PRESENTE SERVICIO"

TODOS SON REQUISITOS ESENCIALES LA FALTA DE ALGUNO DE ELLOS SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN
FIRMADA Y SELLADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, INDICANDO NOMBRE Y PUESTO DE LA PERSONA AUTORIZADA.

NOTA: EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPETAR Y LLENAR EL PRESENTE FORMATO CON TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, YA QUE, EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN. ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ EN **EXCEL**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO

ANEXO V

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

LUGAR Y FECHA: _____

INGENIERO DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.-

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-043/2019

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

POR MEDIO DE LA PRESENTE YO _____ A NOMBRE DE MI REPRESENTADA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
- QUE EL PODER CON EL QUE ACREDITO MI REPRESENTACIÓN NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA.
- QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY; ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA INHABILITADO, O SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES SUSPENDIDO O CANCELADO PARA PARTICIPAR EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR RESOLUCIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL O POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
- QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN **C-ADQ-043/2019,** ASÍ COMO LOS CAMBIOS DERIVADOS DE LAS ACLARACIONES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO VI

"CARTA COMPROMISO DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA"

LUGAR Y FECHA: _____

INGENIERO DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.-

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-043/2019

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PERSONAS FÍSICAS:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, A INSCRIBIRME O ACTUALIZARME (ELEGIR LO QUE APLIQUE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LA FIRMA DEL CONTRATO.

PERSONAS MORALES:

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME COMPROMETO, EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA, A INSCRIBIRLA O ACTUALIZARLA (ELEGIR LO QUE APLIQUE) EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA)

NOTA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESTE FORMATO EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO O ACTUALIZADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA AL MOMENTO DE PRESENTAR SUS PROPUESTAS; ASIMISMO DEBERÁ CONSIDERAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA O MORAL, CONSIDERANDO SI SE INSCRIBIRÁ AL PADRÓN O REVALIDARÁ SU REGISTRO.

ANEXO VII

DEFICIENCIAS O VICIOS OCULTOS

LUGAR Y FECHA: _____

INGENIERO DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.-

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-043/2019

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

POR MEDIO DE LA PRESENTE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE RESULTAR ADJUDICADO EN EL PROCEDIMIENTO C-ADQ-043/2019 ME COMPROMETO A:

- GARANTIZAR LOS SERVICIOS OFERTADOS EN CUANTO A DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD EN LOS PRODUCTOS A UTILIZAR, DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.
- QUE EL EQUIPO QUE UTILIZARÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTARÁN EN ÓPTIMAS CONDICIONES.
- QUE BRINDARÁ LOS SERVICIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO (02/09/19 AL 31/12/20).

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO VIII

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE

INGENIERO DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.-

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-043/2019

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILIO. - CALLE Y NÚMERO: _____

COLONIA: _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____

CÓDIGO POSTAL: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____

TELÉFONOS: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE(S) _____

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE ANEXO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO IX

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS

INGENIERO DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.-

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-043/2019

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE:

No. DE PROCEDIMIENTO: _____

REFERENTE A: _____

POR MEDIO DE LA PRESENTE DE ACUERDO AL ARTICULO 107 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS QUE AQUÍ ASIENTO CORRESPONDEN AL INICIO DE LOS SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO: _____

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: _____

FECHA DE INICIO DEL SERVICIO O ENTREGA D LOS BIENES: _____

HORA DE INICIO DE SERVICIOS O ENTREGA DE BIENES: _____

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO X

INGENIERO DIEGO GONZÁLEZ COBIÁN BALLVÉ
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE.-

NO. DEL PROCEDIMIENTO: C-ADQ-043/2019

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

"CONFLICTO DE INTERÉS"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
REGISTRO DE PROVEEDOR NÚMERO:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, Y CONSCIENTE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES, ANTE AUTORIDAD DISTINTA A LA JURISDICCIONAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 254 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA QUE ESTABLECE "I. QUIEN AL DECLARAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS, FALTARE A LA VERDAD EN RELACIÓN CON LOS HECHOS QUE MOTIVAN LA INTERVENCIÓN DE ÉSTA; II. QUIEN SIENDO AUTORIDAD, RINDA INFORMES EN LOS QUE AFIRME UNA FALSEDAD O NIEGUE U OCULTE LA VERDAD EN TODO O EN PARTE"; MANIFIESTO CONOCER LOS PRINCIPIOS INSTITUCIONALES QUE RIGEN EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y LAS DISPOSICIONES RELATIVAS AL CONFLICTO DE INTERESES CONTEMPLADAS EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN VI, 47, 49 FRACCIONES I Y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70,72, 81, 82, 83 Y 84 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.

UNA VEZ LEÍDO SU CONTENIDO DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTOY INFORMADO DE LOS SUPUESTOS EN LOS QUE SE PUEDE INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES Y DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

AL MISMO TIEMPO Y COMO COMPLEMENTO DE LO ANTERIOR, RATIFICO QUE (SI) - (NO) CUENTO CON UNA POLÍTICA DE INTEGRIDAD CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS EN MI NEGOCIO O EMPRESA.
POR OTRA PARTE, ME COMPROMETO A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO OFREZCA, POR MÍ O POR MI INTERPÓSITA PERSONA DINERO, BIENES MUEBLES O INMUEBLES MEDIANTE ENAJENACIÓN EN PRECIO NOTORIAMENTE INFERIOR AL QUE TENGA EN EL MERCADO ORDINARIO, DONACIONES, SERVICIOS, EMPLEOS, CARGOS O COMISIONES AL PERSONAL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
DE IGUAL MANERA, DESEMPEÑARÉ LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE ME CORRESPONDEN CONFORME AL CONTRATO BAJO PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y CON APEGO A LA LEGALIDAD.
ACEPTO QUE ESTA DECLARACIÓN ES UNA REFLEXIÓN INDIVIDUAL Y COMPROMISO PERSONAL CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y CONOZCO LAS DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ÉTICAS QUE RIGEN A ESTA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LOS ALCANCES Y CONSECUENCIAS DE MI INCUMPLIMIENTO.

LUGAR Y FECHA:
A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO "XI"

FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS

Ante o a favor de: Poder Judicial del Estado de Puebla

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el sostenimiento de la Propuesta presentada en el procedimiento de adjudicación a través de la concurso por invitación número: **C-ADQ-043/2019**, relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con el artículo 126 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por un importe total de $ (número) (letra M.N.) sin incluir I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la propuesta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de propuestas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de $(número) (letra M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir I.V.A. como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95 Bis, 118, 118 Bis y 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

ANEXO "XII"

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: Poder Judicial del Estado de Puebla

Para garantizar por (nombre de la persona física o moral), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de Concurso por invitación número: **C-ADQ-043/2019**, relativo a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO ADMINISTRADO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, realizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla conformidad con el artículo 2 fracción III, 80 fracción XVII y 129 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, derivado del contrato No. _____, por un importe total de $ (número) (letra M.N.) incluyendo el I.V.A.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios adjudicados, quedando vigente un año posterior a la prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagará en los términos, de ley la cantidad de $ (número) (letra M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir I.V.A. como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SEDECAP, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas del servicio o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.